

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 342 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 469-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación una secretaria para el proyecto SNIP N° 209950; y el proveído de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 214-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 04 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 0066-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, mediante el cual, el Coordinador del PROFITEN, solicita la contratación de una secretaria ejecutiva a cargo del proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para lo cual adjunta los términos de referencia y currículo vitae;

Que, mediante Informe N° 087-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 18 de marzo de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Directora de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación de una secretaria ejecutiva solicitado para el Proyecto SNIP N° 209950, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a la Srta. Wendy Stefany Manco Pérez, por el monto contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles); asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 259-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 19 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Wendy Stefany Manco Pérez, por el plazo de dos (02) meses, desde el 02 de marzo al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 414-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de marzo de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director (e) General de Administración, gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal, para la contratación de una secretaria ejecutiva para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN, por el importe de S/. 3,000.00, consiguientemente requerir el acto resolutorio para su contratación;

Que, con Informe N° 268-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 24 de marzo de 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, certifica la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por Servicios Autónomos de una secretaria ejecutiva para el Proyecto SNIP N° 209950, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e) informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por Servicio Autónomo de una secretaria ejecutiva para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Wendy Stefany Manco Pérez, a partir del 02 de marzo al 30 de abril de 2015, por el importe mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 342 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios de la Srta. Wendy Stéfany Manco Pérez, como Secretaria Ejecutiva para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), a partir del 02 de marzo al 30 de abril de 2015.

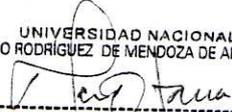
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0005
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior
Proyecto	:	2169298 Creación del servicio de laboratorio de entomología y fitopatología
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de activos no financieros
	:	2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios S/. 3,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Gerónimo Aroca Evangelista
Secretario General